



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 636 DEL 2026

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0802 del 08 de mayo de 2026, modificada por la Resolución No. 0835 del 14 de mayo de 2026, el Ministerio del Interior autorizó al Gobernador de Bolívar la salida del país del 16 al 25 de mayo de 2026, con el propósito de atender la invitación de la Embajada de Colombia en el Reino Unido, la Embajada del Reino Unido en Colombia y DIAGEO en la "Agenda Estratégica en el marco del Bicentenario de las Relaciones Diplomáticas entre el Reino Unido y Colombia"

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho del Gobernador, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de librenombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor MANUEL JESUS BERRIO SCAFF, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.196.313, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 asignado al Despacho del Secretario de Secretaría de Seguridad, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

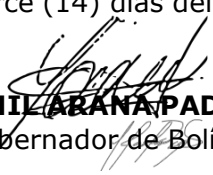
ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese desde el 16 al 25 de mayo de 2026, al Doctor MANUEL JESUS BERRIO SCAFF, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.196.313, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad, de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.


YAMILA ARANA PATAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública 